

"LA MANANA"

Unico diario liberal de Santiago

SUBSCRIPCIONES:

Por un Año	\$ 25.00
Por seis meses	15.00
Por tres meses	8.00
Extranjero	50.00

De provincias, dirigirse al Administrador de "LA MANANA", Ruerfanos 1234, acompañando giro postal.

Si Ud. Tose

no deje de hacer una prueba con las **Pildoras Pectorales** del Dr. Scott que alivian casi inmediatamente los ataques violentos de la tos y la curan por completo dentro de poco tiempo.

VIDA SOCIAL

En memoria.

El Jueves 6 a las 9 A. M., se celebró una misa en la parroquia de San Isidro, por el alma del joven don Hector Salazar Ojeda, en el primer aniversario de su fallecimiento.

—Hoy se dirá una misa en el templo de la Graciosa Nacional, a las 9 A. M., por el descanso del alma del señor Carlos Sibilla.

Colecta suspendida.

La colecta pública que debía efectuarse en esta ciudad el día 6 del presente a beneficio de la Sociedad Las Creches, ha sido postergada.

Enfermos.

Se encuentra enfermo el señor Emilio Feliz.

Viajeros.

Ha regresado a Santiago el señor C. A. Larraín Varela.

—Don Jorge López Cerda se dirigió a Punta Arenas, en donde establecerá su consultorio de dentista.

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE SENADORES

Sesión ordinaria en 3 de Agosto de 1914

Presidencia del señor Aldunate Solar

—Se abrió a las 3.35 P. M., y asistieron 14 señores senadores y los Ministros de Hacienda y Justicia.

Acta

Se leyó y fué aprobada la de la sesión anterior.

Cuenta

Se tramitó.

INCIDENTES

Situación financiera del país

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra para ocuparme de la difícil situación

VALDIVIA

Hotel Alemán

de CARLOS BUSSENIUS

ANTIGUO HOTEL DAGUERRE

frente a la plaza principal. Es el mejor en su género y dispone de amplios dormitorios comedores y salones, hallándose montado con todo confort.

GENTE CHIC

Es la que se hace vestir por buenos sastres experimentados en el arte. Mi clientela así lo dice. Pregunte Ud. Retamales, con práctica en las mejores Sastrieras de Santiago, Pinaud, Simon y Cia.

Sastria San Antonio 334

ATIENDE PEDIDOS DE PROVINCIAS



¿Por qué no se suscribe Ud. a uno de los contratos de Compra-Venta Semanal de la Relojería y Joyería de José Huber? cuando por sólo \$ 5 ó \$ 6 puede Ud. obtener ventajosamente una rica joya ó un excelente reloj de la sin igual marca

Unión Horlogere Alpina

3.000 compradores suscriptores

Pida Ud. prospecto a Ahumada 823 ó Casilla 526

Protasta de esa apreciación, porque no es exacto, pues si hubiera empleado en su discurso algún término injurioso el señor presidente lo habría llamado al orden; habló, sí, con calor como le corresponde hacerlo a un hombre honrado que cree servir a su país.

Debe declarar con franqueza que es perito en encontrar hoy en el Senado una serie de proyectos traídos por el Ministro de Hacienda para resolver rápidamente el grave problema en que nos encontramos envueltos y se ha extrañado de no encontrar ninguno.

Es necesario tener presente que el Ejecutivo no es sólo, no tiene poder para proceder sin los legisladores. Hoy el remedio está en las leyes, en un plan de medidas de acuerdo con los dos poderes y en este caso hace falta la iniciativa.

La situación es mucho más grave que lo que se cree.

Importa desde luego para la industria salitrera la suspensión del embarque, la cancelación de los contratos y la paralización de las faenas.

Vamos a tener que experimentar desde luego dos grandes calamidades: a millones de familias sin pan y las rentas de la Nación disminuidas enormemente.

¿Cómo va a hacer sus gastos el Estado, ahora, cuando vea suspendidas sus entradas de exportación?

Y en esta situación ¿cómo es posible que el Ministerio no busque de lleno una solución patriótica en ambas ramas del Congreso?

Las medidas que ha tomado el Gobierno, a las cuales se ha referido el señor Ministro de Hacienda, las cree muy bien intencionadas; pero son anti-constitucionales.

Todas las medidas que se han tomado han debido ser materia de leyes y no ha podido prescindir del Congreso.

El señor Ministro nos anuncia hoy que los Bancos han hecho un depósito en oro de un millón de libras.

Eso no es exacto, es un disimulo, porque eso no podría hacerse sino por medio de una ley y esos fondos, sólo pueden salir de un empréstito ó de la reserva para la conversión.

¿Era necesario tomar un millón de libras para largar billetes? Traiga su señoría una ley.

Mientras tanto, se ha violado la Constitución, esto establece reglas para el futuro, de lo cual el Congreso debe protestar.

Estoy seguro que todos los senadores, todos los diputados habrán de concurrir unánimemente a los proyectos del Ejecutivo, para salvar la situación, pero no se atropelle la ley, no se baste con buscar arreglos con unos cuantos políticos y con dos ó tres gerentes de Bancos.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Hacienda).—Le halaga ver que en el cuerpo legislativo reina un espíritu patriótico que llevará la cooperación a la obra del Gobierno.

Las medidas legislativas no han podido venir hasta que las circunstancias indiquen medidas de carácter definitivo.

En todo caso ha conversado con el señor presidente del Senado, a fin de convocar a una reunión a las mesas de ambas Cámaras para procurar el despacho de varios proyectos relacionados con la situación.

Declara que jamás el Gobierno ha tenido el propósito de prescindir del concurso indispensable del Parlamento.

El señor VALDES VERGARA.—Repito que he formulado un cargo concreto a su señoría; ha dicho que ha violado la Constitución y las leyes, mandando un millón de libras para decir que han sido depositadas por los Bancos y hacer una emisión de billetes.

Tendría derecho para proponer un voto de censura, porque su señoría ha violado el artículo 151 de la Constitución; pero no lo hace, porque espera que hoy mismo adopte medidas para legalizar su actuación.

Si eran necesarias las medidas que ha tomado el Gobierno, ha procedido bien al adoptarlas, pero ha debido marchar de acuerdo con la Constitución.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Hacienda).—Replica que la ley de 1912 autoriza al Director del Tesoro para hacer esta operación.

El señor VALDES VERGARA.—No, señor; seamos más sinceros; atengámonos a la ley que dice la ley.

El Director del Tesoro no está autorizado para hacer esta operación.

Los fondos de conversión están destinados a garantizar el billete y no dan garantías en Bancos que no dan garantías. Por eso protesto energicamente de ello.

Ese dinero no sólo se ha dado para salvar a los Bancos, sino también para salvar la situación fiscal.

El señor RIVERA.—Estima que la situación del país se ha reagravado. Cree como el senador de Santiago que el Congreso iba a ser convocado a sesión permanente, con el objeto de estudiar la situación.

Tenemos un presupuesto enorme y la Caja de la Nación está vacía y hoy vamos a ver desaparecer la renta del salitre, desequilibrando por completo nuestra hacienda pública.

Es insostenible que en estos momentos el Gobierno ha debido buscar en primer término el apoyo del Congreso, ha debido venir a exponer el estado de la situación y a solicitar del Poder Legislativo la autorización requerida para adoptar las medidas que exige la gravedad de la situación.

Pregunta: ¿De dónde ha salido el millón de libras, de algún empréstito ó de la conversión? De ninguna parte han podido salir sin ley especial.

En estos momentos no es solamente la situación de los Bancos lo que hay que contemplar, debemos preocuparnos de que no salgan del país nuestros productos.

¿No hay acaso peligro inmediato de que el cargamento de trigo recién llegado se rechace?

Por nuestra parte nuestros Ferrocarriles, los buques, el salitre, las industrias todas necesitan del carbón. Pues bien, está en manos de Chile retenerlo, interviene en los establecimientos carboníferos para evitar su salida del país.

Estima además que el pánico por la situación de los Bancos habría cesado, si se dictara una ley de vales de Tesorería como la del 24 de Diciembre de 1907, que autorizaba vales de 5.000, de 1.000 y de 500 pesos, a un año plazo y sin interés.

NUEVOS PROFESIONALES



R. Callejas

Distinguidos jóvenes serenenses que, después de un brillante examen ante la Corte Suprema, han obtenido últimamente su título de abogados.

La memoria de prueba del señor Callejas, versó sobre el "Contrato de arrendamiento y el juicio de desahucio", y es por la materia que trata, un estudio útil y práctico, ya que, como



Luis Barrera C.

dice su autor, con él no pretende sino "facilitar a las personas ajenas a la ciencia de las leyes, el conocimiento de sus derechos y obligaciones cuando se vean impelidos a un juicio de esta naturaleza."

En cuanto a la memoria del señor Barrera, no es menos interesantísima, pues, en ella trata sobre "Cuestiones de competencia", materia que se halla íntimamente ligada a todo juicio, cualquiera naturaleza que sea, civil ó criminal.

—Usan además, de la palabra, los señores Yáñez, Bulnes y Guarelli, abundando en las mismas consideraciones acerca de la gravedad de la situación y de la urgente necesidad que existe de adoptar cuanto antes medidas energéticas para prevenir los males que ellas pueden traer consigo.

—Terminados los incidentes.

—Táctamente se aprobó la indicación del Ministro de Hacienda para aplazar indefinidamente el proyecto monetario.

—La Mesa quedó encargada de formar con los presidentes de las diversas comisiones una tabla especial, en la cual se incluyan únicamente aquellos proyectos que tengan relación directa con la situación económica y financiera del país.

—Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

Despacho de proyectos urgentes

Entrando a la Orden del Día, de común acuerdo fueron aprobados sin debate y por asentimiento tácito, los siguientes proyectos de carácter urgente:

Vales de Tesorería

Moción del señor Salinas para autorizar al Presidente de la República por el término de un año para emitir vales de Tesorería y al portador del tipo de 5.000, 1.000 y 500 pesos.

Estos vales no podrán pagar un interés mayor del 3 por ciento sobre los que cobran los Bancos a los deudores y los Bancos no podrán comprometer una suma superior al 50 por ciento del capital pagado.

Prohibición de exportar artículos alimenticios

Proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se faculta al Presidente de la República por lo que resta del presente año para prohibir la exportación de ganado, carbón y artículos alimenticios, por uno ó todos los puertos de la República y para reducir los derechos de internación, por aquellos artículos de consumo que no tengan valor superior a los que tenían en Chile en Julio del presente año.

Pago de derechos de Aduana

Proyecto de la Cámara de Diputados que establece que durante el tiempo que resta del presente año las contribuciones de Aduana se pagarán en buenas letras de cambio, a 90 días vista, en oro, en letras ó en billetes con el recargo respectivo.

En caso que no hubiera base para fijar el recargo, se tomará como base el último.

—Los tres proyectos despatchados se tramitarán sin esperar la aprobación del acta.

—Habiendo llegado la hora, se levantó la sesión.

DUEÑOS

DE Caballerizas, Pesebreras, etc.

En vista del decreto de la Alcaldía que ordena desalojar, en el plazo de 6 meses los locales ocupados por caballerizas, pesebreras, etc., establecidos dentro de los límites de la ciudad, ofrecemos.

Magníficos terrenos

a un paso del Centro y fuera de los límites señalados en dicho decreto, a largo plazo, con grandes facilidades para el pago, y sin intereses.

Mas datos, ver planos y tratar en

OFICINA DE VENTA DE SITIOS

Cornelo 2.º Aravena

530 BANDERA 536

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesión en 3 de Agosto de 1914

Presidencia de los señores Balmaceda y Puga Borne

Se abrió la sesión a las 3.45 P. M. Preside el señor Balmaceda y asisten 46 señores diputados y todo el Ministerio.

Prohibición de exportar artículos alimenticios.—Modificación de la forma de pago de los derechos de internación

—A indicación del señor Orrego (Ministro del Interior) se acuerda discutir sobre tabla estos dos proyectos que han presentado hoy, de acuerdo con el Ejecutivo, los comités de los partidos: uno que prohíba la exportación de ganado, artículos alimenticios y carbón de piedra, durante el presente año; y otro que faculte al Presidente de la República para que pueda cobrar los derechos de internación en buenas letras de cambio, en oro de 18 peniques ó en billetes con el recargo correspondiente, también durante el presente año, debiendo fijar semanalmente la parte que se pagará en billete.

En discusión el primero de los proyectos:

El señor ARELLANO.—Hace indicación para que se declaren libres de derecho de internación el azúcar, el arroz y todos los artículos alimenticios.

El señor FERNANDEZ.—Esta ley debe ser más amplia, suprimiendo los derechos de internación sobre el azúcar y todos los demás artículos alimenticios.

El señor HUNEUS (don Francisco).—Modifica esta última indicación para que se faculte al Presidente de la República para que cuando lo crea conveniente suspenda ó reduzca el cobro de los derechos de aduana sobre todos esos artículos.

El señor ORREGO (Ministro del Interior).—El Gobierno, que no cree conveniente la adopción de medidas que puedan traer perturbaciones en el comercio, acepta la idea propuesta en forma facultativa para el Ejecutivo.

Después de algún debate, se aprueba el proyecto en la forma propuesta y también las modificaciones de los señores Arellano y Fernández, en la forma que les dió el señor Huneus.

También se aprueba, en todas sus partes el proyecto sobre pago de los derechos de internación, habiendo declarado el señor Ministro del Interior que el Gobierno estudia una serie de medidas que pongan la situación económica del país a cubierto de las consecuencias del actual conflicto europeo.

—Se suspende la sesión.

ORDEN DEL DIA

Reforma municipal

—Reabierta la sesión, a las 5.35, la Cámara entra a la Orden del Día, y se puso en discusión el título 2.º del proyecto sobre reforma municipal, devuelto por el Honorable Senado.

Cuando el diputado don Concepción, señor Concha, empezaba a reanudar sus observaciones, la Mesa, de acuerdo con la Sala, suspendió nuevamente la sesión por un cuarto de hora.

Vales de Tesorería

—Reabierta sesión, el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Villegas, pidió se tratara sobre tabla el proyecto despatchado hoy mismo por el Senado, que autoriza la emisión de vales de Tesorería al portador, sin interés, hasta el 50 por ciento del capital pagado de los Bancos, por el plazo de un año. El tipo de estos vales será de 5 mil, 1 mil y 500 pesos.

PALACE HOTEL

DELICIAS 1360.—SANTIAGO

A un paso de la Estación Central de los Ferrocarriles. Establecimiento de primer orden. Confort moderno, situación especial para viajeros de provincias. Baños, luz eléctrica.—LACLAUS-TRA Y GARCIA.

La Belleza del Diente

La Quintana

Por ANTONIO BORQUEZ SOLAR.

\$ 3. Librería Hume, Librería Torero (calle Ahumada), Guillermo Miranda, Bandera esquina Compañía y Librería Bandera N.º 15.

Pedidos de provincia, al autor, casilla 834, libre de porte.

El señor ESPINOSA JARA.—Desearía oír la opinión del Ministro de Hacienda.

El señor ALESSANDRI.—Invoca el patriotismo del diputado de Petorca y de la Cámara para despatchar el proyecto a que se ha referido el Ministro de Relaciones y que va encomendado a salvar al país de las consecuencias económicas que puede traerle el conflicto europeo.

—Después de algunas observaciones de los señores Subercaseaux y Espinosa Jara, contrarias al inmediato despacho del proyecto, se incorpora a la Sala el señor Ministro de Hacienda.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Hacienda).—Los temores producidos por la guerra europea han llevado alguna alarma al comercio, que el Gobierno está en la obligación de hacer desaparecer.

Hay que tomar todas las medidas que la prudencia aconseja, y el Gobierno ha ayudado ya a los Bancos, a fin de impedir una catástrofe que, franca y realmente, no tendría razón de ser.

Con estas medidas extraordinarias, se busca la normalidad en los negocios y el desaparecimiento del pánico.

Por su parte, los Bancos habían tomado toda clase de precauciones, y han podido afrontar la situación.

—Después de algunas observaciones de los señores Silva Somarriva, Espinosa Jara, Alessandri, Quezada, Concha y Subercaseaux, el proyecto fué aprobado en general.

—Los artículos 1.º, 2.º y 3.º fueron despatchados por unanimidad.

—Se levantó la sesión a las 7.

TINAS

para plantas

de todos tamaños

OFRECE:

Guillermo Heim

Toselería y Carrocero Internacional

SANTIAGO

Avenida Matucana 577. — Casilla 1261

P-109

ATENCION

Sastria de SALVADOR RUSSO

Liquidación forzosa

ESTADO 19 Entrando por Alameda

Corte sobretodo de 2 metros 50, valor de \$ 40 a 20. Id. valor de \$ 50 a 25

\$ 60 a \$ 30. Cortes de terno de 3 metros valor de \$ 40 a \$ 20; de \$ 50

\$ 25 y de 60 a \$ 31.

Gran Especialidad de GENEROS para SENORAS. hechura sastre.

S. RUSSO

GRAN DEPOSITO

CARBON DE PIEDRA

Se ofrece: CARBON DEL PAIS CARBON AUSTRALIA BRIQUETTES DE WESTFALIA CARBONCILLO PARA FRAGUA CARBONCILLO CRUDO

COKE PARA FUNDICION COKE DE GAS INGLES PARA FRAGUA Y COCINAS COKE DE GAS NACIONAL CARBON ANTRACITA

Por partidas pequeñas ó por carros completos en cualquier estación y puesto a domicilio en Santiago, a precio sin competencia. Unicos vendedores: del carbón de Lota y Curanilahue.

Gmo. Sobrens & Co.

SANTIAGO

CALLE SAN ANTONIO Núm. 176 y CALLE MAPOCHO Núm. 2411. — CASILLA Núm. 1376.—TELEFONO INGLES 1782.

